

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISIÓN DE VIGILANCIA Y DISCIPLINA

25 AGO. 2020

VISITADURIA GENERAL

25 AGO 2020

RECIBIDO

CONSEJO DE LA JUDICATURA
COMISIÓN DE CARRERA JUDICIAL

RECIBIDO

03 SEV. 11/3/20

ASUNTO: Oficio No. 27/2020
MEXICALI, B.C.
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
del Estado
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

LICENCIADA COLUMBA IMELDA AMADOR GUILLEN 2020

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado. Presente.

PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

RECIBIDO

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

PODER JUDICIAL
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO
VISITADURIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante los días 09 y 10 de Marzo de 2020 misma que consta de **17 fojas escritas por ambos lados**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la Visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

Primero: El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

Segundo: Durante el periodo de la revisión se constató que el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Tercero: De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron un total de **269** promociones capturadas por sistema integral de gestión judicial del periodo que comprende del 04 de septiembre de 2019 al 06 de marzo de 2020, que se encuentran pendientes de acuerdo según el sistema integral de juzgados, correspondiendo **125** a la primera secretaria, **050** a la segunda y **94** a la tercera.

Cuarto: Durante el periodo comprendido del 04 de Septiembre de 2019, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 06 de Marzo de 2020, se citaron **330** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **197** sentencias definitivas y **098** sentencias interlocutorias.

Quinto: El titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **27 expedientes pendientes de dictar sentencias**, correspondiendo **17** sentencias definitivas y **10** interlocutorias pendientes de dictar, siendo los siguientes expedientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE				
	NO. EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA CITACIÓN	VISIBLE A FOJAS LIBRO DE SENTENCIAS
1.	439/2016	DEFINITIVA	04/11/2019	70- 71
2.	158/2019	DEFINITIVA	03/12/2019	120-121
3.	160/2004	ADJUDICACIÓN	06/01/2020	92-93
4.	321/2018	DEFINITIVA	10/01/2020	92-93

5.	1043/2015	ADJUDICACIÓN	16/01/2020	120-121
6.	702/2018	ADJUDICACIÓN	21/01/2020	100-101
7.	235/2018	INTERLOCUTORIA	24/01/2020	106-107
8.	426/2017	DEFINITIVA	30/01/2020	106-107
9.	352/2016	INTERLOCUTORIA	31/01/2020	110-111
10.	82/2013	DEFINITIVA	04/02/2020	120-121
11.	150/2016	INTERLOCUTORIA	04/02/2020	108-109
12.	965/2018	INTERLOCUTORIA	05/02/2020	108-109
13.	789/2017	INTERLOCUTORIA	05/02/2020	112-113
14.	122/2017	DEFINITIVA	07/02/2020	110-111
15.	715/2017	DEFINITIVA	07/02/2020	114-115
16.	200/2018	DEFINITIVA	10/02/2020	112-113
17.	1022/2015	DEFINITIVA	10/02/2020	114-115
18.	514/2018	INTERLOCUTORIA	11/02/2020	114-115
19.	893/2018	DEFINITIVA	12/02/2020	118-119
20.	789/2017	INTERLOCUTORIA	19/02/2020	124-125
21.	229/2017	DEFINITIVA	21/02/2020	124-125
22.	754/2019	INTERLOCUTORIA	25/02/2020	124-125
23.	688/2010	DEFINITIVA	24/02/2020	126-127
24.	754/2019	INTERLOCUTORIA	25/02/2020	126-127
25.	99/2018	INTERLOCUTORIA	26/02/2020	126-127
26.	77/2019	DEFINITIVA	04/03/2020	128-129
27.	392/2014	DEFINITIVA	04/03/2020	128-129

Sexto: Así mismo el titular del juzgado sujeto a revisión al momento de la inspección, reporta **08 citaciones dejadas sin efectos para normar procedimiento, correspondiendo 06 definitivas y 02 interlocutorias**, siendo los siguientes expedientes:

CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA NORMAR PROCEDIMIENTO

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	476/2018	DEFINITIVA	12/09/2019	44-45
2.	229/2017	DEFINITIVA	17/10/2019	48-49
3.	1032/2014	INTERLOCUTORIA	11/11/2019	70-71
4.	888/2014	DEFINITIVA	21/11/2019	74-75
5.	425/2014	INTERLOCUTORIA	12/12/2019	82-83
6.	476/2018	DEFINITIVA	15/01/2020	88-89
7.	367/2018	DEFINITIVA	04/02/2020	104-105
8.	608/2016	DEFINITIVA	10/02/2020	104-105

Séptimo: De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

Del **Licenciado JOEL ABARCA**, se constató que **no** tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

De la **Licenciada PAMELA SALCEDO NAVARRO**, se constató que tenía **01** expediente cargado pendientes de diligenciar, siendo el siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	EXH. LOCAL 156/19	05/03/20	FIJAR EDICTOS SITIO PÚBLICO, SUCESIÓN INTESTAMENTARIA.

De la Licenciada **MIROSLAVA OSUNA FRIAS**, se constató que tenía **25** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

(SE ACOMPAÑAN COPIAS SIMPLES DEDUCIDAS DEL LIBRO DE CARGAS Y DESCARGAS A PARTIR DEL EXPEDIENTE 160/19)

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	160/2019	11/12/19	NO SE INDICA EN LIBRO
2.	780/2018	20/02/20	ENTREGAR OFICIO
3.	93/2020	24/02/20	NO SE INDICA LIBRO
4.	352/2016	24/02/20	NO SE INDICA LIBRO
5.	449/2018	24/02/20	NO SE INDICA LIBRO
6.	29/2019	24/02/20	NO SE INDICA LIBRO
7.	14/2019	26/02/20	NO SE INDICA LIBRO
8.	578/2019	05/03/20	NO SE INDICA LIBRO
9.	862/2018	05/03/20	NO SE INDICA LIBRO
10.	261/2012	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
11.	120/2009	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
12.	820/2013	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
13.	662/2019	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
14.	495/2016	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
15.	70/2016	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
16.	624/2018	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
17.	771/2020	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
18.	700/2019	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
19.	829/2014	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
20.	656/2017	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
21.	659/2009	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
22.	797/2003	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
23.	573/2011	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
24.	420/2003	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
25.	94/2018	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO

Del Licenciado **JOSÉ VALENTÍN ZAMORA LONA**, se constató que tenía **08** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

(SE ACOMPAÑAN COPIAS SIMPLES DEDUCIDAS DEL LIBRO DE CARGAS Y DESCARGAS A PARTIR DEL EXPEDIENTE 710/19)

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	710/2019	21/02/20	NOTIFICAR ACUERDO DE FECHA 12/11/19
2.	01/2020	26/02/20	NO INDICA EN LIBRO DE CARGA, NI LAS PARTES
3.	399/2018	26/02/20	NO INDICA EN LIBRO DE CARGA, NI LAS PARTES
4.	182/2015	27/02/20	NO INDICA EN LIBRO DE CARGA, NI LAS PARTES
5.	728/2019	03/03/20	NO INDICA EN LIBRO DE CARGA, NI LAS PARTES
6.	444/2017	05/03/20	NO INDICA EN LIBRO DE CARGA, NI LAS PARTES
7.	574/2019	06/03/20	NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO DE FECJA 28/02/20
8.	EXH. LOCAL 12/20	06/03/20	PARA DESALOJAR A LA PASIVA PROCESAL

Octavo: Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

Noveno: Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

Décimo: En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

Onceavo: De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

Doceavo: El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

Treceavo: Durante los días que se practicó la presente visita ordinaria de inspección se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

Atentamente,

***Mexicali, Baja California a 12 de Marzo de 2020
Visitador General del Consejo de la Judicatura,
del Poder Judicial del Estado***


Lic. Walter Riedel Barocio

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría.- Archivo



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN QUE SE PRACTICA AL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas del día lunes 09 de marzo de 2020, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado Walter Riedel Barocio**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo del **Licenciado FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN: Los días 09 y 10 de marzo de 2020.

AUTORIZACIÓN: Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 06 de Noviembre de 2019.

PUBLICACIÓN: Boletín Judicial del Estado número 13,805 del día 12 de Noviembre de 2019.

PERIODO DE VISITA: 04 de Septiembre de 2019 que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 06 de Marzo de 2020.

Nota: Se reincorpora el **Licenciado FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA**, como Titular del Juzgado sujeto a revisión, a partir del 27 de Noviembre de 2019.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del **AVISO** al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por el titular del órgano en visita, mismo que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRA EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 19 elementos: Un Juez, 3 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 13 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

C. JUEZ

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

**LIC. MIRIAM VILLA SANTANA.
Primer Secretario de Acuerdos.**

**LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.**

**LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.**

SECRETARIOS ACTUARIOS:

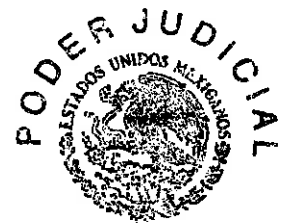
**LIC. JOEL ABARCA. Presente
Adscrito a la Primer Secretaría**



LIC. JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria.

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS.
Adscrita a la Tercera Secretaria



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO.
Adscrita a las tres secretarias.

PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	
1.-	ROSA ISELA PERALTA CHAVARÍN	Oficina del Titular	
2.-	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ	Oficina del Titular	
3.-	BERENICE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Oficina del Titular	
4.-	TERESA DE JESÚS COTA CASTRO	1ª. Secretaria	
5.-	EDUARDO MORENO NUÑEZ	1ª. Secretaria	Presente
6.-	ALMA DELIA GONZALEZ PASOS	2ª. Secretaria	
7.-	MONICA SILVA SALAZAR	2ª. Secretaria	
8.-	FATIMA LLUNIVA T. MARTINEZ SERNA	3ª. Secretaria	
9.-	BALTHER JOSUE SILVA GALLEGOS	3ª. Secretaria	Presente
10.-	MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE	Oficialía de Partes	
11.-	MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA	Oficialía de Partes	Días adicionales.
12.-	CLAUDIA PATRICIA RUÍZ HERNÁNDEZ	Oficialía de Partes	
13.-	MARTHA CECILIA ESCOBEDO ÁVALOS	Oficialía de Partes	
14.-	GABRIEL PRIETO JASSO	Comisario	Presente

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de **16** libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

DATOS ESTADÍSTICOS

Asuntos a conocer (inicios recibidos)	458
Sentencias Definitivas dictadas	197
Sentencias Interlocutorias dictadas	098
Se terminaron por por diversas causas (caducidades, desistimientos, convenios)	065
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Definitivas	024
Recursos de Apelación interpuestos contra Sentencias Interlocutorias	010
Recursos de Apelación interpuestos contra diversos autos	018
Amparos indirectos	037
Amparos directos	001
Audiencias Programadas	977
Audiencias Celebradas	578
Audiencias Diferidas	399
Acuerdos Emitidos	8,309
Exhortos Recibidos	089
Exhortos Girados	082
Promociones recibidas	8,838
Oficios remitidos	1,951
Procedimientos administrativos iniciados	002
Expedientes remitidos/recibidos notarias	129
Requisitorias	018
Recibos de Ingreso	115
Cedulas Profesionales	REG. ELECTRÓNICO

RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión de cada uno de los libros Oficiales de Control que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez Segundo de lo Civil. Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:



LIBRO DE GOBIERNO

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	04 y 05 de Septiembre de 2019
NUMERO DE INICIOS	458
ÚLTIMO EXP. REGISTRADO	165/20
FECHA	06/03/20
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO	TERCERA. PENDIENTE DE TURNARSE.

PROMOCIONES

(SE DEJA DE IMPLEMENTAR CONTROL MEDIANTE ANOTACIONES EN LIBRO A PARTIR DEL 25 DE OCTUBRE DE 2017 Y SE ESTABLECE CONTROL MEDIANTE SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL)

PROMOCIONES RECIBIDAS	8,838
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO CAPTURADAS POR EL SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL	PRIMER SECRETARIA:125 SEGUNDA SECRETARIA:050 TERCER SECRETARIA:094
TOTAL PROMOCIONES CAPTURADAS POR SISTEMA INTEGRAL DE GESTIÓN JUDICIAL DEL PERÍODO QUE COMPRENDE DEL 04/09/19 AL 06/03/20, QUE SE ENCUENTRAN PENDIENTES DE ACUERDO	269
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA POR SECRETARIA	1ª. 473/2020 2ª. 470/2020 3ª. 474/2020
EXPEDIENTE POR SECRETARIA	1ª. 371/2018 2ª. 749/2018 3ª. 573/2012
JUICIO	1ª. SUMARIO CIVIL 2ª. ORDINARIO CIVIL 3ª. ORDINARIO CIVIL
FECHA DE PRESENTACIÓN	LAS ANTERIORES, TODAS, DEL 06/03/20
RELATIVA A	1ª. SOLICITA, ACTORA, POR CONDUCTO DE SU ABOGADO PATRONO, SEA RESUELTO RECURSO DE REVOCACIÓN

	<p>INTERPUESTO EN FECHA 24/10/19, TOMANDO EN CUENTA QUE LAS DEMÁS PARTES FUERON OMISAS EN DESAHOGAR VISTA ORDENADA POR AUTO DE FECHA 21/11/19.</p> <p>2ª. PERITO RINDE DICTÁMEN PERICIAL EN MATERIA TOPOGRÁFICA.</p> <p>3ª. ABOGADO PATRONO DE LA PASIVA PROCESAL SOLICITA DE NUEVA CUENTA Y EN ATENCIÓN A PROVEIDO DE FECHA 28/11/19, SE CITE A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.</p>
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	EN TRÁMITE TODAS LAS ANTERIORES.

LIBRO DE INDICE

FECHA DE ULTIMA REVISIÓN	04 DE SEPTIEMBRE DE 2019
--------------------------	--------------------------

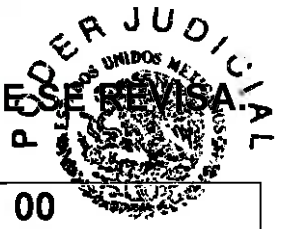
LIBRO DE APELACIONES

RECURSOS INTERPUESTOS	052
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	024
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	010
CONTRA AUTOS	018
CONFLICTOS COMPETENCIALES	000
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	276/2016
JUICIO	SUMARIO CIVIL/RESCISIÓN DE CONTRATO.
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	<p>RECURSO INTERPUESTO 21/25 DE FEBRERO DE 2020.</p> <p>ADMITIDO 22/02/20</p> <p>ACUERDO DE REMISIÓN TSJEBC 27/02/20.</p> <p>REMITIDO: EN TRÁMITE.</p>



PODER JUDICIAL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
JUZGADO CIVIL

RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISÓ



CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	01
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN POR CONVENIO JUDICIAL	02
NO SE ADMITE APELACIÓN	01
SE DEVUELVE DE SECRETARIA GENERAL DEL TSJEBC PARA SUBSANAR	01
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR	17
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	30

LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS	1,951
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	439/2016
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
ASUNTO A TRATAR	SE REMITEN AUTOS PARA SUBSTANCIACIÓN RECURSO DE APELACIÓN
REMITIDO A	SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS TSJEBC.
FECHA DE REMISIÓN	06/03/20

CÉDULAS PROFESIONALES (Registro electrónico)

LIBRO DE REGISTRO DE MEDIDAS DE APREMIO HECHAS EFECTIVAS (SIN MOVIMIENTO DURANTE EL PERIODO)

EXPEDIENTES REMITIDOS/RECIBIDOS A/DE NOTARIAS

FECHA ULTIMA REVISION	04/09/2019
EXPEDIENTES REMITIDOS/RECIBIDOS	129
ULTIMO EXPEDIENTE RECIBIDO	1356/1998
FECHA	03/03/20
NOTARIA	NÚMERO DOS DE ESTA MUNICIPALIDAD
JUICIO	SUCESORIO TESTAMENTARIO

LIBRO DE REQUISITORIAS

RECIBIDAS	018
DEBIDAMENTE DILIGENCIADAS	016
PARCIALMENTE DILIGENCIADAS	001
SIN DILIGENCIAR/RAZONADAS	000
EN TRAMITE	001
ULTIMO REGISTRO	06/2020
EXPEDIENTE No.	13/2016
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
PROCEDENTE DE	TSJEBC
A EFECTO DE	NOTIFICAR

LIBRO DE AMPARO INDIRECTOS

INTERPUESTOS	037
CONCEDIDOS	000
NEGADOS	000
SOBRESEÍDOS	005
EN TRAMITE	032
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	972/2014
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	OCTAVO DE DISTRITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE ENSENADA
NUMERO DE AMPARO	146/2020
FECHA DE NOTIFICACIÓN	06/03/20



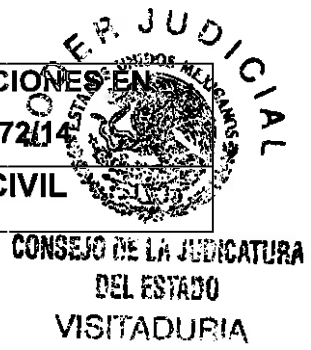
ACTO RECLAMADO

TODAS LAS ACTUACIONES EN

EXPEDIENTE 972/14

JUICIO NATURAL

ORDINARIO CIVIL



**PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.**

**CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA**

LIBRO DE AMPAROS DIRECTOS

INTERPUESTOS	01
CONCEDIDOS	00
NEGADOS	00
SOBRESEÍDOS	00
SE DESISTE DE JUICIO DE AMPARO	00
EN TRAMITE	01
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	555/2018
COLEGIADO EN EL QUE SE TRAMITA	PENDIENTE DE RECIBIR COMUNICADO TRIBUNAL COLEGIADO
NUMERO DE AMPARO	PENDIENTE
FECHA INTERPUESTO	12/11/2019
ACTO RECLAMADO	DEFINITIVA
JUICIO NATURAL	ORDINARIO CIVIL

LIBRO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

INICIADOS	02
ÚLTIMO REGISTRADO	05/2019
DERIVADO DE ACTUACIONES DENTRO DEL EXPEDIENTE	414/2019
EN CONTRA DE SERVIDOR PÚBLICO	SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO JUZGADO SUJETO A REVISIÓN.
ESTADO QUE GUARDA	RESUELTA 28/02/20 SENTIDO: INFUNDADA. SE ACOMPAÑA COPIA SIMPLE DE LA MISMA
RESUELTOS	NOTIFICADA: QUEJOSO POR CONDUCTO DE SU ABOGADO PATRONO: 05/03/20 SERVIDOR PÚBLICO: 06/03/20
ESTADO QUE GUARDA PROCEDIMIENTO ADMIISTRATIVO EN TRÁMITE	04/2019 PRESENTADA: 01/10/19 ACORDADA: 11/10/19 ESTADO QUE GUARDA: ÚLTIMA ACTUACIÓN: 19/02/20 SE ACOMPAÑA COPIA SIMPLE DE LA MISMA.

LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

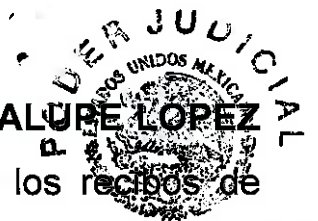
GIRADOS	082
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	SIN ANOTACIÓN LIBRO RESPECTIVO
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	SIN ANOTACIÓN LIBRO RESPECTIVO
SIN DILIGENCIAR	001
EN TRÁMITE O NO HAN SIDO DEVUELTOS	081
ÚLTIMO REGISTRADO	038/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	747/2019
RELATIVO AL JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
DIRIGIDO A:	C. JUEZ COMPETENTE DE LEÓN, GUANAJUATO
A EFECTO DE	BUSQUEDA DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA E INFORME RESULTADO.

LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	089
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	028
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	001
SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	016
REMITIDO A DIVERSO JUZGADO	003
EN TRÁMITE O PENDIENTES	041
ÚLTIMO REGISTRADO	034/2020
EXPEDIENTE NÚMERO	207/2020
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
PROVENIENTE DE	SÉPTIMO DE DISTRITO CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.
A EFECTO DE	DILIGENCIA DE EMPLAZAMIENTO

RELACIÓN DE RECIBOS DE INGRESO

RECIBIDOS	115
EXP. QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	604/2017
RELATIVO AL BILLETE NÚMERO	1601025
DE FECHA	06/03/20
POR LA CANTIDAD DE	[REDACTED]
CONCEPTO	CONSIGNACIÓN PARA PARTICIPAR DILIGENCIA DE REMATE.
ENTREGADO	EN RESGUARDO.



OBSERVACIÓN: Se hace constar que el **C. MARÍA GUADALUPE LOPEZ RAMÍREZ** es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y devoluciones por instrucciones y bajo la supervisión del titular del

PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B.C.

Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados.

En el Secreto de este Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

LIBRO DE SENTENCIAS

EXPEDIENTES CITADOS	330
CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA	220
CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA	110
SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS	197
SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS	098
SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES	017
SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES	010
REGULARIZA PROCEDIMIENTO DEFINITIVAS	006
REGULARIZA PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIAS	002

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE

	NO. EXPEDIENTE	TIPO SENTENCIA	FECHA CITACIÓN	VISIBLE A FOJAS LIBRO DE SENTENCIAS
1.	439/2016	DEFINITIVA	04/11/2019	70- 71
2.	158/2019	DEFINITIVA	03/12/2019	120-121
3.	160/2004	ADJUDICACIÓN	06/01/2020	92-93
4.	321/2018	DEFINITIVA	10/01/2020	92-93
5.	1043/2015	ADJUDICACIÓN	16/01/2020	120-121
6.	702/2018	ADJUDICACIÓN	21/01/2020	100-101
7.	235/2018	INTERLOCUTORIA	24/01/2020	106-107
8.	426/2017	DEFINITIVA	30/01/2020	106-107
9.	352/2016	INTERLOCUTORIA	31/01/2020	110-111
10.	82/2013	DEFINITIVA	04/02/2020	120-121
11.	150/2016	INTERLOCUTORIA	04/02/2020	108-109
12.	965/2018	INTERLOCUTORIA	05/02/2020	108-109
13.	789/2017	INTERLOCUTORIA	05/02/2020	112-113
14.	122/2017	DEFINITIVA	07/02/2020	110-111
15.	715/2017	DEFINITIVA	07/02/2020	114-115
16.	200/2018	DEFINITIVA	10/02/2020	112-113
17.	1022/2015	DEFINITIVA	10/02/2020	114-115
18.	514/2018	INTERLOCUTORIA	11/02/2020	114-115
19.	893/2018	DEFINITIVA	12/02/2020	118-119
20.	789/2017	INTERLOCUTORIA	19/02/2020	124-125
21.	229/2017	DEFINITIVA	21/02/2020	124-125
22.	754/2019	INTERLOCUTORIA	25/02/2020	124-125

23.	688/2010	DEFINITIVA	24/02/2020	126-127
24.	754/2019	INTERLOCUTORIA	25/02/2020	126-127
25.	99/2018	INTERLOCUTORIA	26/02/2020	126-127
26.	77/2019	DEFINITIVA	04/03/2020	128-129
27.	392/2014	DEFINITIVA	04/03/2020	128-129

**CITACIÓN DE SENTENCIAS QUE SE DEJAN SIN EFECTOS PARA
NORMAR PROCEDIMIENTO**

No.	Número de Expediente	Tipo de Sentencia	Fecha en que se dejó sin efectos	Visible a fojas del Libro de Sentencias
1.	476/2018	DEFINITIVA	12/09/2019	44-45
2.	229/2017	DEFINITIVA	17/10/2019	48-49
3.	1032/2014	INTERLOCUTORIA	11/11/2019	70-71
4.	888/2014	DEFINITIVA	21/11/2019	74-75
5.	425/2014	INTERLOCUTORIA	12/12/2019	82-83
6.	476/2018	DEFINITIVA	15/01/2020	88-89
7.	367/2018	DEFINITIVA	04/02/2020	104-105
8.	608/2016	DEFINITIVA	10/02/2020	104-105

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

NUMERO DE EXPEDIENTE	11/2020
JUICIO INICIADO	SUMARIO DE DESAHUCIO
FOJAS	10/01/2020
TIPO DE SENTENCIA	25
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE SENTENCIA PUBLICADA	26/02/2020
RESULTADO SENTENCIA	05/03/2020
	09/03/2020
	<p>----- SE RESUELVE: --- - - -PRIMERO.- Ha sido procedente la vía SUMARIA DE DESAHUCIO.- - - - - SEGUNDO.- La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción y el demandado no compareció a juicio, en consecuencia.----- - - - TERCERO.- Se decreta el desahucio y se condena a ..., a la desocupación y entrega a la parte actora del inmueble motivo del presente juicio, lanzándosele una vez</p>



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.

que haya transcurrido el plazo a que se refiere el artículo 476 del Código de Procedimientos Civiles Vigente.

- - - CUARTO.- Para el caso de que el demandado no haya dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 478 del Código de Procedimientos Civiles Vigente y encontrándose satisfechos los requisitos que establece el artículo 141 del mismo Ordenamiento legal, se condena a éste al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya ocasionado a la parte actora, mismos que deberán regularse conforme a derecho.-----

- - - QUINTO.- Se condena asimismo a la demandada ..., a pagar a la actora ... la cantidad de [REDACTED]

[REDACTED] MONEDA NACIONAL), por concepto de TRES MESES DE RENTA vencidas y no pagadas, correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2019 y enero de 2020, mas las mensualidades que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega al actor, del inmueble materia del presente juicio, a razón de [REDACTED] pesos moneda Nacional.-----

- - - SEXTO.- De igual forma se condena al demandado a la desocupación y entrega del bien inmueble materia del presente juicio, procediéndose a la ejecución forzosa del mismo en caso de oposición, una vez que transcurra el plazo de desocupación concedido en el auto inicial y a que se refiere el Artículo 476 del Código de Procedimientos Civiles.-----

NOTIFIQUESE

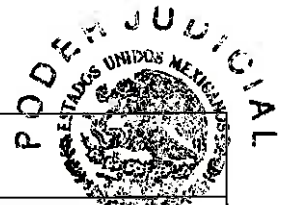
PERSONALMENTE.-----

- Así lo resolvió definitivamente y firma electrónicamente JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.

NUMERO DE EXPEDIENTE	594/2019
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIADO	20/08/2019
FOJAS	70
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	08/01/2020
FECHA DE SENTENCIA	15/01/2020
PUBLICADA	20/01/2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>-- SE RESUELVE:--</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ESPECIAL HIPOTECARIA en la cual la parte actora probó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no dio contestación a la demandada instaurada en su contra. En consecuencia,- - SEGUNDO.- Se declara judicialmente EL VENCIMIENTO ANTICIPADO PARA EL PLAZO DEL CRÉDITO concedido a la hoy demandada y como consecuencia de ello se le condena a ... a pagar al ...por concepto de SUERTE PRINCIPAL, el equivalente aL 01 DE JUNIO DE 2019 de [REDACTED] veces el Salario Mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, en lo sucesivo "VSMDF", según el certificado de adeudo de fecha 12 de junio de 2019 anexo al escrito de demanda y que no fue objetado por la contraria.- -</p> <p>TERCERO.- Se condena así mismo a la parte demandada ... al pago de intereses ordinarios y moratorios devengados más los que se continúen, venciendo hasta la total liquidación del adeudo, que se liquidarán en ejecución de sentencia.</p> <p>CUARTO.- Se condena a los demandados ... y ... al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya originado a la parte actora.- - - QUINTO.- Se concede al demandado ... un término de CINCO DÍAS contados a partir de cuando ésta sentencia cause ejecutoria, para que voluntariamente cumpla con lo ordenado en los resolutivos de la misma.- - SEXTO.- De no hacer el demandado el pago a que fue condenado en el término concedido, procédase a hacer trance y remate del bien hipotecado y con su producto páguese al acreedor, parándole perjuicio la presente sentencia a ... por lo que hace al remate ordenado, tomando en cuenta que del contrato base de la acción se desprende que dio su consentimiento para que el inmueble descrito en el CONSIDERANDO TERCERO de esta resolución garantizara el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas no solo por ella, sino también por ... - - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- - - Así lo acordó y firma electrónicamente JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. MIRIAM VILLA SANTANA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>



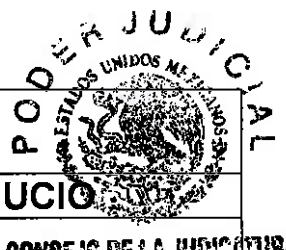
PODER JUD
ESTADO
JUZGADO 2
ENSENADA



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADUR

NUMERO DE EXPEDIENTE	786/2019
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
INICIADO	24/10/2019
FOJAS	22
TIPO SENTENCIA	DEFINTIIVA
FECHA DE CITACION DE SENTENCIA	03/12/2019
FECHA DE SENTENCIA	10/12/2019
PUBLICADA	06/01/2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>SE RESUELVE:-</p> <p>- PRIMERO.- Ha sido procedente la vía SUMARIA DE DESAHUCIO.-</p> <p>- SEGUNDO.- La parte actora acreditó los elementos constitutivos de su acción y la demandada no lo hizo con sus excepciones. En consecuencia,-</p> <p>- TERCERO.- Se decreta el desahucio y se condena a ... a la desocupación y entrega a la parte actora del local motivo del presente juicio.-</p> <p>- CUARTO.- Para el caso de que el demandado no haya dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 478 del Código de Procedimientos Civiles Vigente y encontrándose satisfechos los requisitos que establece el artículo 141 del mismo Ordenamiento legal, se condena a éste al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya ocasionado a la parte actora, mismos que deberán regularse conforme a derecho.-</p> <p>- QUINTO.- Se condena asimismo al demandado ...a pagar a ... la cantidad de [REDACTED] por 3 meses de renta no cubiertos a razón de [REDACTED] pesos Moneda Nacional mensual, cantidad que se aprueba, mas las mensualidades que se sigan venciendo hasta la total desocupación y entrega al actor del inmueble materia del presente juicio. -</p> <p>- SEXTO.- Se absuelve al demandado de la prestación marcada con el inciso C de su escrito de demanda por los razonamientos expuestos en el considerando tercero de esta resolución. -</p> <p>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.-</p> <p>A S Í, Así lo acordó y firma electrónicamente JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>

NUMERO DE EXPEDIENTE	467/2019
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIADO	25/06/2019
FOJAS	34
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	19/02/2020
FECHA DE SENTENCIA	27/02/2020
PUBLICADA	03/03/2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>----- RESUELVE: -----</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía ORDINARIA CIVIL (PAGO DE PESOS).-----</p> <p>SEGUNDO.- La parte actora acreditó los hechos constitutivos de su acción y la demandada no compareció a juicio, en consecuencia.-----</p> <p>TERCERO.- Se condena a la demandada ...a pagar a ...la cantidad de [REDACTED]</p> <p>MONEDA NACIONAL) como suerte principal y como consecuencia del contrato de mutuo simple celebrado entre las partes. -----</p> <p>CUARTO.- Se condena asimismo a la demandada al pago de los intereses legales desde que se constituyó en mora al vencimiento del contrato celebrado, más los que se continúen causando hasta la total solución del adeudo, mismos que serán liquidados en ejecución de sentencia.-----</p> <p>QUINTO.-Se condena de igual forma a la demandada al pago de los gastos y costas que el presente juicio le haya originado a la actora.-----</p> <p>SEXTO.- Se concede a la demandada el término de CINCO DIAS a partir de que ésta sentencia cause ejecutoria, para que cumplan voluntariamente con la misma.-----</p> <p>NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Así definitivamente lo resuelve y firma electrónicamente JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.-</p>



NÚMERO DE EXPEDIENTE	727/2019
JUICIO	SUMARIO DESAHUCIO
INICIADO	07/10/2019
FOLIOS	46
TIPO SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA	06/02/2020
FECHA DE SENTENCIA	18/02/2020
PUBLICADA	21/02/2020
RESULTADO SENTENCIA	<p>-- SE RESUELVE:-----</p> <p>PRIMERO.- Ha sido procedente la vía SUMARIA DE DESAHUCIO.- - --</p> <p>SEGUNDO.- La parte actora no acreditó los elementos constitutivos de su acción y el demandado si acredito haber cubierto las rentas adeudadas. En consecuencia,- - - - - TERCERO.- Se absuelve al demandado ... de todas las prestaciones que le fueron reclamadas.- - - - -</p> <p>CUARTO.- Al haber resultado improcedente la acción de desahucio se deja sin efecto legal alguno la providencia de lanzamiento decretada en el auto inicial como la orden de embargo que se contiene en el mismo.-</p> <p>QUINTO.- No se hace especial condena en costas en contra de ninguna de las partes. - - - - - NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- - - Así lo acordó y firma electrónicamente JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL, LIC. FAUSTO ARMANDO LOPEZ MEZA, ante su Secretario de Acuerdos LIC. MIRIAM VILLA SANTANA, que autoriza y da fe, con fundamento en los artículos 1 fracción I, III, 2, 3 fracción I, II, XIX, XX, XXV, XXX, 4 fracción I, II, 11, 12, 13, del Reglamento para el Uso del Expediente Electrónico y la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial del Estado de Baja California.</p>

OBSERVACIONES: Observaciones para el debido cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 86 y 87 del Código de Procedimientos Civiles.

En este rubro se observa que las sentencias se encuentran:

- A) firmadas por la C Juez provisional y el Secretario de Acuerdos respectivo.
- B) Se indica el lugar y fecha de dictado.
- C) Nombres de las partes contendientes.

- D) El número del expediente y el tipo de juicio.
- E) Número y Fecha de Publicación en el Boletín Judicial.
- F) Notificación por parte del C. Secretario Actuario

Acto continuo, el suscrito visitador **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, hago constar que siendo las 15:00 horas del día 09 de Marzo de 2020 de común acuerdo con el C. Juez Segundo de lo Civil **C. Licenciado FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA**, se suspende la **VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN** autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura, a fin de continuarla el día martes 10 de Marzo de los corrientes.

SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN

Siendo las nueve horas del día martes 10 de Marzo de 2020, el Suscrito Visitador General, **Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO**, me constituí de nueva cuenta en las oficinas que albergan al **Juzgado en revisión** a cargo del **C. Licenciado FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA**, Juez Segundo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California con el propósito de continuar con la visita Ordinaria de Inspección, pasando a revisar las distintas áreas de trabajo y constatando de nueva cuenta que se encuentran pulcras y ordenadas, pasando lista de asistencia al personal adscrito al Juzgado sujeto a revisión:

C. JUEZ

LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZA MEZA. Presente

SECRETARIOS DE ACUERDOS:

LIC. MIRIAM VILLA SANTANA. Presente
Primer Secretario de Acuerdos.

LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO. Presente
Segundo Secretario de Acuerdos.

LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ. Presente
Tercer Secretario de Acuerdos.

SECRETARIOS ACTUARIOS:

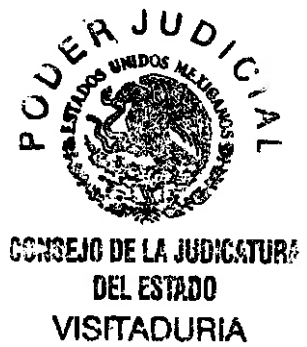
LIC. JOEL ABARCA. Presente
Adscrito a la Primer Secretaría



LIC. MIROSLAVA OSUNA FRÍAS. Presente
Adscrita a la Tercera Secretaria

LIC. JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA. Presente
Adscrito a la Segunda Secretaria.
 ENSENADA, B. C.

LIC. PAMELA SALCEDO NAVARRO. Presente
Adscrita a las tres secretarias.



PERSONAL ADMINISTRATIVO:

No.	NOMBRE	ADSCRIPCION	
1.-	ROSA ISELA PERALTA CHAVARÍN	Oficina del Titular	Presente
2.-	MARÍA GUADALUPE LÓPEZ RAMÍREZ	Oficina del Titular	Presente
3.-	BERENICE RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ	Oficina del Titular	Presente
4.-	TERESA DE JESÚS COTA CASTRO	1ª. Secretaría	Presente
5.-	EDUARDO MORENO NUÑEZ	1ª. Secretaría	Presente
6.-	ALMA DELIA GONZALEZ PASOS	2ª. Secretaría	Presente
7.-	MONICA SILVA SALAZAR	2ª. Secretaria	Presente
8.-	FATIMA LLUNIVA T. MARTINEZ SERNA	3ª. Secretaría	Presente
9.-	BALTHER JOSUE SILVA GALLEGOS	3ª. Secretaría	Presente
10.-	MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE	Oficialía de Partes	Presente
11.-	MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA	Oficialía de Partes	Días adicionales
12.-	CLAUDIA PATRICIA RUÍZ HERNÁNDEZ	Oficialía de Partes	Presente
13.-	MARTHA CECILIA ESCOBEDO ÁVALOS	Oficialía de Partes	Presente
14.-	GABRIEL PRIETO JASSO	Comisario	Presente

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Segundo de lo Civil del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

SECRETARIAS DE ACUERDOS

PRIMER SECRETARIA

A cargo de la LICENCIADA MIRIAM VILLA SANTANA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	354
AUDIENCIAS CELEBRADAS	218
AUDIENCIAS DIFERIDAS	136
ACUERDOS EMITIDOS	2,873

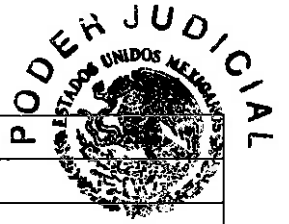
Las **136** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO SE CERRÓ LITIS	55
CONVENIO/ SE ALLANAN	04
NO SE PRESENTÓ INTERESADO	46
NO PRESENTARON EDICTOS ORDENADOS	01
NO PRESENTARON A TESTIGO	03
NO FUE DEBIDAMENTE NOTIFICADO	16
SE DESISTIERON DE LA PRUEBA	04
LAS PARTES NO PREPARARON SU PRUEBA	04
SUSPENDIDO PROCEDIMIENTO/SE DEJA SIN EFECTO FECHA	03

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Primer Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **17 DE JUNIO DE 2020**, relativa al **Expediente No. 430/2019**, juicio **ESPECIAL HIPOTECARIO**, audiencia de pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	745/2018
FOJAS	111
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIO	01/10/18
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	02/03/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE SEÑALA FECHA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO JUNTA DE HEREDEROS QUE ESTABLECE EL ART. 775 DEL CPC PARA BAJA CALIFORNIA. CÍTESE PERSONALMENTE A LAS PARTES.



PODER JUDICIAL
ESTADO DE B.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	183/2018
FOJAS	160
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
INICIO	15/03/18
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04/03/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDAN PROMOCIONES REGISTRADAS CON LOS NÚMEROS 2813 Y 3117, EN CUANTO A LA PRIMERA INDICADA, SE LE TIENE A LA PASIVA PROCESAL OFRECIENDO PRUEBA SUPERVINIENTE, ACORDÁNDOSE DAR VISTA A LA ACTORA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS PARA QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA. EN CUANTO A LA REGISTRADA EN SEGUNDO TÉRMINO, SE LE TIENE AL ABOGADO PROCURADOR DE LA ACTORA RINDIENDO EN EL TÉRMINO OTORGADO ALEGATOS DE SU PARTE, MISMOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	721/2016
FOJAS	048
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIO	21/09/16
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	23/10/19
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL 12,786 PRESENTADA POR ABOGADO PATRONO DE LA DENUNCIANTE, MEDIANTE EL CUAL EXHIBE OFICIO CON SELLO DE RECIBIDO GIRADO A NOTARIA NO. CUATRO DE ESTA MUNICIPALIDAD, MISMO QUE SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS PARA QUE OBRE COMO CORRESPONDA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	071/2020
FOJAS	051
JUICIO	SUMARIO DE DESAHUCIO
INICIO	29/01/20
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	13/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACLARA AUTO DE FECHA 07/02/20 EN CUANTO A NOMBRE DE LA COACTORA Y POR LO TANTO SE LE TIENE DEMANDANDO EN LA VÍA SUMARIA DE DESAHUCIO A LA PERSONA FÍSICA QUE SE INDICA, SE ORDENA EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA PARA QUE EN EL TÉRMINO DE CINCO DÍAS OCURRA A Oponer Excepciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le seguirá juicio en su rebeldía.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	371/2018
FOJAS	227
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	29/05/18
ULTIMA ACTUACIÓN JUDICIAL	04/03/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SENTENCIA INTERLOCUTORIA. SE RESUELVE RECURSO DE REVOCACIÓN INTERPUESTO EN CONTRA DE AUTO DE FECHA 24 DE OCTUBRE DE 2019, MISMO QUE POR PROVEIDO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO FUE ADMITIDO, DÁNDOSE POR ELLO VISTA POR EL TÉRMINO DE TRES DÍAS A LA CONTRARIA PARA QUE MANIFESTARA LO QUE A SU INTERES CONVenga, LO QUE NO ACONTECIÓ, POR LO QUE POR AUTO DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2020 SE CITÓ A LAS PARTES PARA OÍR SENTENCIA.

SEGUNDA SECRETARIA

Durante el período que se revisa, la Segunda Secretaría de Acuerdos, a cargo del Licenciado **JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO**, programó las siguientes audiencias:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	351
CELEBRADAS	210
DIFERIDAS	141
ACUERDOS EMITIDOS	2,980

Las **141** audiencias diferidas se deben a distintas causas, siendo en concreto las siguientes:

NO ESTÁ INTEGRADA LITIS	48
NO EXHIBIERON PUBLICACIONES	09
DESISTIMIENTO INSTANCIA, ACCIÓN O PRUEBA	09
NO CAMPARECIÓ PARTE INTERESADA	42
NO SE LOCALIZÓ DOMICILIO	11
NO FUE DEBIDAMENTE PREPARADA	09
SE DEJÓ SIN EFECTO FECHA SEÑALADA	13



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA JUZGADO 2do. CIVIL ENSENADA, B.C.

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Segunda Secretaría de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de las que fueron diferidas, con anotaciones hasta el día 12 de junio de 2020 relativa al Expediente No. 833/2017, juicio Sumario Hipotecario, audiencia de conciliación, pruebas, alegatos y sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	148/2013
FOJAS	310
JUICIO	SUMARIO HIPOTECARIO
FECHA INICIO	21/02/13
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	14/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	POR RECIBIDO OFICIO QUE SE INDICA BAJO PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL NÚMERO 1867, QUE REMITE EL REGISTRADOR PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, POR MEDIO DEL CUAL SE LE TIENE DANDO CONTESTACIÓN A OFICIO QUE LE FUE REMITIDO POR ESTA AUTORIDAD E INDICANDO QUE NO TIENE INCONVENIENTE ALGUNO EN REALIZAR Y ENTREGAR CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVÁMENES, SIENDO NECESARIO PARA ELLO, QUE PRIMERAMENTE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO Y DE LA LEY DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	466/2019
FOJAS	356
JUICIO	ORDINARIO CIVIL
FECHA INICIO	25/06/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>TIENE VERIFICATIVO AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SEÑALADA EN AUTOS, SE HACE CONSTAR LA COMPARECENCIA DE LAS PARTES, ABIERTA QUE FUE LA ETAPA CONCILIATORIA SOLICITA LA ACCIONANTE SE LE TENGA POR DESISTIDA DEL PRESENTE JUICIO, DE LA ACCIÓN Y DE LA DEMANDA, NO RESERVÁNDOSE ACCIÓN ALGUNA EN CONTRA DE LA PASIVA PROCESAL, EN USO DE LA VOZ LA DEMANDADA MANIFIESTA ESTAR DE ACUERDO Y CONFORME CON EL DESISTIMIENTO Y NO RESERVÁNDOSE ACCIÓN ALGUNA EN CONTRA DEL ACCIONANTE. SE ORDENA ARCHIVO DEL ASUNTO y LA DEVOLUCIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIA COPIA CERTIFICADA PARA QUE OBRE EN AUTOS.</p>

NÚMERO DE EXPEDIENTE	930/19
FOJAS	016
JUICIO	MEDIOS PREPARATORIOS A JUICIO EJECUTIVO CIVIL
INICIO	12/12/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	08/01/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	<p>ACUERDO INICIAL. POR PRESENTADA APODERADA GENERAL DE LA C...PERSONALIDAD QUE ACREDITA MEDIANTE LA EXHIBICIÓN DEL DOCUMENTO QUE ACOMPAÑA PARA TAL EFECTO, POR SEÑALADO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y AUTORIZANDO COMO ABOGADO PATRONO AL PROFESIONISTA QUE INDICA, SE ORDENA LA TURNACIÓN DE LOS AUTOS AL C. SECRETARIO ACTUARIO ADSCRITO PARA EFECTOS DE LA CITACIÓN DEL C...PARA QUE COMPAREZCA A DECLARAR EN RELACIÓN A INTERROGATORIO QUE SE LE HABRÁ DE FORMULAR EN LA FECHA QUE SE INDICA. CÍTESE SIN APERCIBIMIENTO POR TRATARSE DE LA PRIMERA OCASIÓN.</p>



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE B. C.
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL ESTADO
VISITADURIA

NÚMERO DE EXPEDIENTE	548/2019
FOJAS	091
JUICIO	SUCESIÓN INTESTAMENTARIA
INICIO	08/08/19
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20/01/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ORDENA NOTIFICAR LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN MEDIANTE EDICTOS, ELLO DE CONFORMIDAD CON EL DIVERSO 122 FRACC. II DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, CITÁNDOSE AL C...PARA QUE COMPAREZCA A HACER VALER SUS DERECHOS Y EXHIBA DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITE ENTRONCAMIENTO FAMILIAR CON AUTOR DE LA SUCESIÓN.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	086/2020
FOJAS	047
JUICIO	SUCESIÓN TESTAMENTARIA
FECHA INICIO	10/02/20
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	POR RECIBIDO OFICIO REGISTRADO POR PROMOCIÓN 1936 QUE REMITE JUEZ PRIMERO CIVIL DE ESTA JURISDICCIÓN, ATENTA A LA EXCUSA DEL ANTERIOR, REGÍSTRESE EN EL LIBRO DE GOBIERNO BAJO EL NÚMERO QUE CORRESPONDA, SE AVOCA AL CONOCIMIENTO DEL PRESENTE JUICIO, TÚRNESE LOS AUTOS AL C. ACTUARIO ADSCRITO PARA QUE PROCEDA A NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES.

TERCER SECRETARÍA

A cargo del LICENCIADO ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

AUDIENCIAS PROGRAMADAS	272
AUDIENCIAS CELEBRADAS	150
AUDIENCIAS DIFERIDAS	122
ACUERDOS EMITIDOS	2,456

Ahora bien las **122** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

NO ESTÁ INTEGRADA LITIS	29
NO SE EXHIBIERON EDICTOS	06
DESISTIMIENTO PRUEBA, ACCIÓN O INSTANCIA	04
NO COMPARECIÓ PARTE INTERESADA	49
NO SE PREPARÓ AUDIENCIA	04
NO SE CITÓ A ALGUNA DE LAS PARTES	23
SE DEJÓ SIN EFECTO FECHA	04
POR CONVENIO	02
SE SUSPENDE PROCEDIMIENTO	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercer Secretaria (A) de acuerdos del Juzgado en inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **03 DE JUNIO DE 2020** relativa al Expediente No. **632/2019** juicio **Ordinario Civil**, audiencia programada para **recepción testimonial**.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	898/2017
FOJAS	288
JUICIO	SUMARIO CIVIL
INICIO	11/12/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA SECRETARIAL DE NO PODERSE LLEVAR A CABO DESAHOGO DE CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE PRUEBAS, ALEGATOS Y SENTENCIA EN VIRTUD DE NO HABERSE DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD LAS PERICIALES ORECIDAS EN AUTOS.



NÚMERO DE EXPEDIENTE	850/2018
FOJAS	61
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO DEL ESTADO
INICIO	05/11/18 VISITADURIA
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	22/11/19
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDAN REGISTROS CON NÚMEROS 14663, 14700, 14724, 13737 Y 14818, SE TIENE POR RECIBIDOS DIVERSOS OFICIOS DE LAS AUTORIDADES Y MORALES QUE SE INDICAN, MEDIANTE LOS CUALES SE LES TIENE DANDO CONTESTACIÓN A LOS OFICIOS QUE LES FUERON GIRADOS. SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS PARA QUE OBREN COMO CORRESPONDAN.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	243/2015
FOJAS	171
JUICIO	ESPECIAL HIPOTECARIO
INICIO	26/03/15
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	28/01/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL NÚMERO 1227 QUE PRESENTA APODERADO DE LA ACTORA, SE LE TIENE AUTORIZANDO AL PROFESIONISTA QUE INDICA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	885/2017
FOJAS	405
JUICIO	SUCESORIO INTESTAMENTARIO
INICIO	01/12/17
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27/02/20
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA 2678 DE QUIEN SE DICE FIADOR ACREDITADO EN AUTOS DE LA SUCESIÓN EN QUE SE PROMUEVE, INSISTIENDO EN LA DEVOLUCIÓN DE FIANZA OTORGADA Y SOLICITADA POR PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL 587, A LO CUAL NO SE ACUERDA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS TODA VEZ QUE EL PROMOVENTE NO SE ENCUENTRA AUTORIZADO PARA IMPULSAR EL PROCEDIMIENTO, YA QUE SOLAMENTE COMPARECIÓ A ESTE TRIBUNAL PARA HACER DEL CONOCIMIENTO DEL CONTRATO DE FIANZA QUE CELEBRÓ CON LA INTERVENTORA DESIGNADA, SIN QUE ESTO IMPLIQUE QUE ESTÉ LEGITIMADO PARA PROMOVER CUSTIÓN ALGUNA.

NÚMERO DE EXPEDIENTE	82/2018
FOJAS	416
JUICIO	ORDINARIO CIVIL/PRESCRIPCIÓN
INICIO	07/02/18
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	25/10/19
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE ACUERDA PROMOCIÓN REGISTRADA CON EL NÚMERO 13700 PRESENTADO POR LA ACTORA, EN ATENCIÓN A ELLO SE ORDENA LIBRAR EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL C. JUEZ COMPETENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE ESTE SE SIRVA GIRAR OFICIO AL C. JUEZ OCTAVO DE DISTRITO DE DICHA CIUDAD, A EFECTO DE QUE PROPORCIONE DATOS RELATIVOS A LA PERSONA QUE FUE DESIGNADO SINDICO EN EL JUICIO DE CONCURSO MERCANTIL EN AUTOS DEL EXPEDIENTE QUE SE INDICA, AUTORIZANDO PARA SU DILIGENCIACIÓN A LOS PROFESIONISTAS QUE INDICA; EN CUANTO A DIVRSO SOLICITADO SE LE TIENE ACUSANDO LA REBELDÍA EN QUE INCURRIÓ CODEMANDADO AL NO COMPARECER A RATIFICAR FIRMA Y CONTENIDO CONTESTACIÓN DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO QUE LE FUE CONCEDIDO PARA ELLO, POR LO QUE, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PRSONAL LE SURTIRÁN EFECTO MEDIANTE PUBLICACIÓN BOLETÍN JUDICIAL.

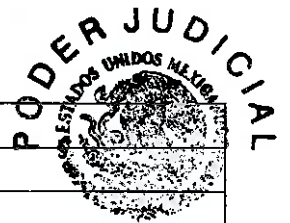
Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado en revisión.

SECRETARIAS ACTUARIOS

- 1) A cargo del **Licenciado JOEL ABARCA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



PODER JUDICIAL
ESTADO DE B.C.
JUZGADO 2º DE CIVIL
ENSENADA, B.C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA

DEL ESTADO

VISITADURÍA

EXPEDIENTES CARGADOS	522
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	000
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	417
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	105
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	462/2012
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	06/03/20 EMPLAZAR DILIGENCIADO DESCARGADO 09/03/20.

Los **105** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO ATENDIERON LLAMADO ACTUARIO	55
NO RESIDE EN DOMICILIO SUJETO A NOTIFICAR/EMPLAZAR	32
NOMENCLATURA IMPRECISA/NO EXISTE	16
CANCELADOS	02

2) A cargo de la Licenciada **MIROSLAVA OSUNA FRÍAS**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	359
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	025
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	274
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR-RAZONADOS	058
CANCELADOS	002
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	000
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	546/2019
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	06/03/20 ESPECIAL HIPOTECARIO EMPLAZAR. LIBRO APARECE ANOTACIÓN: CERRADO DOMICILIO. EN TRÁMITE.

Los **058** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO VIVE EN EL DOMICILIO	10
DOMICILIOS IMPRECISO	04
DOMICILIO VACÍO	05
DOMICILIO CERRADO	33
DOMICILIO INEXISTENTE-NO LOCALIZADO	06

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

**(SE ACOMPAÑAN COPIAS SIMPLES DEDUCIDAS DEL LIBRO
DE CARGAS Y DESCARGAS A PARTIR DEL EXPEDIENTE**

160/19)

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	160/2019	11/12/19	NO SE INDICA EN LIBRO
2.	780/2018	20/02/20	ENTREGAR OFICIO
3.	93/2020	24/02/20	NO SE INDICA LIBRO
4.	352/2016	24/02/20	NO SE INDICA LIBRO
5.	449/2018	24/02/20	NO SE INDICA LIBRO
6.	29/2019	24/02/20	NO SE INDICA LIBRO
7.	14/2019	26/02/20	NO SE INDICA LIBRO
8.	578/2019	05/03/20	NO SE INDICA LIBRO
9.	862/2018	05/03/20	NO SE INDICA LIBRO
10	261/2012	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
11	120/2009	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
12	820/2013	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
13	662/2019	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
14	495/2016	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
15	70/2016	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
16	624/2018	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
17	771/2020	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
18	700/2019	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
19	829/2014	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
20	656/2017	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
21	659/2009	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
22	797/2003	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
23	573/2011	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
24	420/2003	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO
25	94/2018	06/03/20	NO SE INDICA LIBRO

3) A cargo de la Licenciado **JOSÉ VALENTIN ZAMORA LONA**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	487
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	008
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	327
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	112
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	037
EXPEDIENTES CANCELADOS LIBRO DE CARGA	003
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	EXHORTO LOCAL 12/20
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	06/03/20 PARA DESALOJAR A LA PASIVA PROCESAL

Los **112** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:



PODER JUDICIAL
ESTADO DE
JUZGADO 2do
ENSENADA



NO SE ENCONTRÓ A PERSONA ALGUNA EN DOMICILIO	04
DOMICILIO VACIO	09
DOMICILIO NO CORRESPONDE/INEXACTO	07
PASIVA PROCESAL NO VIVE EN DOMICILIO NO SE PUDO EMPLAZAR	08
IMPOSIBILIDAD TECNICA O MATERIAL	07
NO SE ENCONTRÓ NÚMERO DOMICILIO	04
OPOSICIÓN A LA DILIGENCIA	03
CITA CANCELADA PARTE INTERESADA	09
HOMÓNIMO	01

CONSEJO DE LA JURISDICCION
DEL ESTADO
SECRETARIA

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

(SE ACOMPAÑAN COPIAS SIMPLES DEDUCIDAS DEL LIBRO DE CARGAS Y DESCARGAS A PARTIR DEL EXPEDIENTE 710/19)

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	710/2019	21/02/20	NOTIFICAR ACUERDO DE FECHA 12/11/19
2.	01/2020	26/02/20	NO INDICA EN LIBRO DE CARGA, NI LAS PARTES
3.	399/2018	26/02/20	NO INDICA EN LIBRO DE CARGA, NI LAS PARTES
4.	182/2015	27/02/20	NO INDICA EN LIBRO DE CARGA, NI LAS PARTES
5.	728/2019	03/03/20	NO INDICA EN LIBRO DE CARGA, NI LAS PARTES
6.	444/2017	05/03/20	NO INDICA EN LIBRO DE CARGA, NI LAS PARTES
7.	574/2019	06/03/20	NOTIFICACIÓN PERSONAL AUTO DE FECJA 28/02/20
8.	EXH. LOCAL 12/20	06/03/20	PARA DESALOJAR A LA PASIVA PROCESAL

4) A cargo de la Licenciada **PAMELA SALCEDO NAVARRO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

EXPEDIENTES CARGADOS	499
EXP. CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR	001
EXPEDIENTES DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	339
EXPEDIENTES SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS	103
DILIGENCIADOS PARCIALMENTE	054
CANCELADOS	002
ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO	120/2020
FECHA DE CARGA Y DILIGENCIA	06/03/20 NOTIFICAR ACUERDO DE FECHA 25/02/20 DILIGENCIADO Y DESCARGADO

Los **103** expedientes **SIN DILIGENCIAR/RAZONADOS** se deben a distintas causas, siendo las comunes las siguientes:

NO ATENDIERON LLAMADO ACTUARIO	55
NO RESIDE EN DOMICILIO SUJETO A NOTIFICAR/EMPLAZAR	32
NOMENCLATURA IMPRECISA/NO EXISTE	16

EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIA

	NÚMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1.	EXH. LOCAL 156/19	05/03/20	FIJAR EDICTOS SITIO PÚBLICO, SUCESIÓN INTESTAMENTARIA.

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión:

OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA

A cargo de **MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO LEREE, MAURILIA LUCIA CHOY OSUNA y CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ RUIZ** quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte trato eficiente y amable al público y litigantes, entrega a las Secretarías de Acuerdos y al Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. GABRIEL PRIETO JASSO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

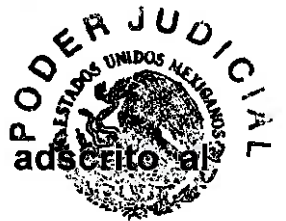
CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:
--

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- **El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.**



PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
JUZGADO 2do. CIVIL
ENSENADA, B. C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA
VISITADURIA

Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al Juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

Durante los dos días en que se practicó la presente visita el Juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable y cortés al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrieron incidentes de inasistencia en los dos días en los que se desarrolló la presente visita.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Juez y de su personal para la realización de la visita.

CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. Licenciado **FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA, JUEZ** manifiesta:

Que estoy conforme con los términos del acta, en su integridad.

Con lo anterior se da por terminada la visita ordinaria de inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 10 de Marzo del 2020, levantándose la presente acta por cuadruplicado, para debida constancia, la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado **WALTER RIEDEL BAROCIO**, y C. Licenciado **FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA**, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.

LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO
Visitador General del Consejo de la
Judicatura del Poder Judicial del
Estado de Baja California.



LIC. FAUSTO ARMANDO LÓPEZ MEZA
Juez Segundo Civil del Partido
Judicial de Ensenada, Baja California.



LIC. MIRIAM VILLA SANTANA
Primer Secretaria de Acuerdos
Por Ministerio de Ley.



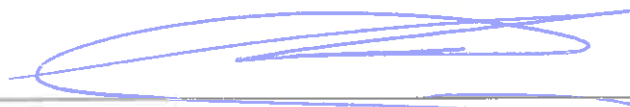
LIC. JORGE ALBERTO AMEZCUA CASTRO
Segundo Secretario de Acuerdos.



LIC. ARIEL OCTAVIO CABERO DE LA CRUZ
Tercer Secretario de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 27/2020 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE LOS DÍAS 09 Y 10 DE MARZO DE 2020, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 38 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 13 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.

**SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**



LIC. CARLOS RAFAEL FLORES DOMÍNGUEZ

